

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 159-2003-ALC/MSI

San Isidro, 22 de Mayo de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:



VISTOS: El Expediente N° 111198 y A, B, C, D, E; y el recurso denominado de apelación interpuesto por DORICH & WATKIN S.A. contra la Resolución Directoral N° 1068-2002-09-DM/MSI del 26 de diciembre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 1068-2002-09-DM/MSI del 26 de diciembre de 2002 se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por DORICH & WATKIN S.A. contra la Resolución Directoral N° 2893-2002-26-DDU/MSI del 15 de octubre de 2002 en el extremo que revoca su Licencia de Funcionamiento N° 18113;



Que, los recursos administrativos se ejercitarán por una sola vez en cada procedimiento y que el error en la calificación del recurso no es obstáculo para su tramitación, conforme lo establecen los Arts. 214° y 213° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que en aplicación del principio de impulso de oficio, debe calificarse el recurso denominado de apelación como recurso de revisión contra la Resolución Directoral N° 1068-2002-09-DM/MSI del 26 de diciembre de 2002;



Que, por su parte, el acto expedido con motivo de la interposición de un recurso de apelación agota la vía administrativa y que, excepcionalmente, hay lugar a recurso de revisión ante una tercera instancia de competencia nacional, conforme lo señalan el inciso b) del numeral 218.2. del Art. 218° y Art. 210° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en este orden de ideas, la Resolución Directoral N° 1068-2002-09-DM/MSI del 26 de diciembre de 2002 ha resuelto un recurso de apelación contra la Resolución Directoral N° 2893-2002-26-DDU/MSI del 15 de octubre de 2002, agotando la vía administrativa por cuanto no existe, en el ámbito municipal, una tercera instancia de competencia nacional, deviniendo en inadmisible el calificado recurso de revisión interpuesto;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 159-2003-AIC/MSI

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° ³³⁸ - 2003-11-OAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar INADMISIBLE el calificado recurso de revisión interpuesto por DORICH & WATKIN S.A. contra la Resolución Directoral Nº 1068-2002-09-DM/MSI del 26 de diciembre de 2002 y agotada la vía administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RGE SALMÓN JORDÁN Alcalde

DISTRIBUCION:

C.C.: AIC

IM

OAJ

DDU

EJEC.COACT. c/exp.

INT.